



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20160000237

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 388.02/2016.

Negociado: MA

Deudor: D/ña. INDUSTRIAS CARNICAS HERMANOS MORENO SCA

Procurador/a Sr./a.: FRANCISCO JAVIER SERRANO PEÑA

Letrado/a Sr./a.:

Acreeador D/ña.: REA INDUSTRIA CARNICA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, A C , JUNTA DE ANDALUCIA y DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Procurador/a Sr./a.: RAFAEL MARIN BENITEZ

Letrado/a Sr./a.: JORGE NARCISO COBO GARCIA

DILIGENCIA.- En Cádiz , a treinta de enero de dos mil diecisiete .

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que por la administración concursal, se ha presentado el informe, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: D/Dª ANA MARÍN HERRERO

Lugar: Cádiz

Fecha: treinta de enero de dos mil diecisiete

1.- El anterior informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4.- Las partes personadas podrán impugnar el inventario de bienes y la lista de acreedores dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** a contar desde la notificación de la presente. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el punto anterior.



Código Seguro de verificación: ypp+CHAIofWNlw3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIN HERRERO 30/01/2017 11:52:50	FECHA	31/01/2017
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 31/01/2017 08:13:03		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2


ypp+CHAIofWNlw3LuTtE/A==



MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 2235, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código “00”, de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez
Administración de Justicia

Firma del/la Letrado/a de la

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación: ypp+CHAIofwNlw3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIN HERRERO 30/01/2017 11:52:50	FECHA	31/01/2017
	COVADONGA HERRERO UDAONDO 31/01/2017 08:13:03		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



ypp+CHAIofwNlw3LuTtE/A==